



Cultura autoriza trabajos para la exhumación de víctimas en Hinojos y otras localidades

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ha autorizado diferentes trabajos de indagación, localización y, en los casos que proceda, exhumación e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Postguerra en cuatro provincias andaluzas.

En la Orden, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de este lunes, se detallan las actuaciones aprobadas que son las de indagación, localización y delimitación en la localidad de Puente Genil (Córdoba) y la exhumación e identificación genética, además de las anteriores, en los municipios de Pinos Genil (Granada), Hinojos (Huelva) y Écija (Sevilla).

Estos trabajos fueron aprobados previamente por el Comité Técnico de Coordinación, órgano colegiado dependiente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico encargado de coordinar las actuaciones previstas en materia de Memoria Histórica y Democrática, acordando elevar la propuesta a la Consejería.

Para la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico, Patricia del Pozo, la autorización para el inicio de estas labores de localización, exhumación e identificación es una «clara muestra del afán de la Consejería y del Gobierno de Andalucía por reparar el daño que las familias de las víctimas han sufrido durante estas décadas».

Para Del Pozo, «la reparación de este dolor ha sido siempre la prioridad de nuestras actuaciones en materia de Memoria Histórica y Democrática y buena muestra de ello es la puesta en marcha de estos trabajos. Toda familia que quiera saber dónde están sus familiares va a tener todo el apoyo de la Consejería de Cultura y de la Junta de Andalucía para lograr esos fines».